



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 284
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes -ASAB”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) *(...)*
- c) *(...)*
- d) *(...)*
- e) *(...)*

Que mediante Resolución No. 256 del 15 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Artes –ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° ibídem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal docente relacionado a continuación:***

(...)

MARTINEZ MEDINA CARLOS ANDRES

(...)

PEÑUELA JORGE EDILBERTO”

Que en el artículo 6° de la citada Resolución, se concede al docente **BOCANEGRA JIMENEZ GUILLERMO ERNESTO**, el disfrute de once (11) días así: un (1) día calendario del periodo 2019-2020 y diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021 inclusive.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 284
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes -ASAB”

Que en el artículo 12º de la citada Resolución, se concede al docente **ROMERO REY SANDRO**, el disfrute de veintitrés (23) días calendario así: quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019 y ocho (8) días calendario del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021 inclusive.

Que, por necesidades del servicio descrita en el oficio 2020IE24268 del Decano de la Facultad de Artes- ASAB, enviado el 29 de diciembre de 2020 al correo de la División de Recursos Humanos, con Visto Bueno del Vicerrector Académico, se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas a los docentes **MARTINEZ MEDINA CARLOS ANDRES, PEÑUELA JORGE EDILBERTO, BOCANEGRA JIMENEZ GUILLERMO ERNESTO** y **ROMERO REY SANDRO**, a partir del 12 de enero de 2021.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 256 del 15 de diciembre de 2020, artículo 1º, a partir del 12 de enero del 2021, a los docentes **MARTINEZ MEDINA CARLOS ANDRES, PEÑUELA JORGE EDILBERTO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 256 del 15 de diciembre de 2020, artículo 6º, a partir del 12 de enero del 2021, al docente **BOCANEGRA JIMENEZ GUILLERMO ERNESTO**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 256 del 15 de diciembre de 2020, artículo 12º, a partir del 12 de enero del 2021, al docente **ROMERO REY SANDRO**, quedando pendiente por disfrutar once (11) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 284
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes -ASAB”

ARTÍCULO 4º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de diciembre de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-5620-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		29-12-2020
REVISÓ	Luis Carlos Albarracín Puerto Diana Soraya Ahumada	Abogado Contratista DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		29-12-2020
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		29-12-2020